

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos administrativos de los expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
74853540V	Acuerdo de inicio	MA/1355/21/GC/RSU
25562236J	Acuerdo de inicio	MA/1868/21/AGMA/INC
X5542155Y	Acuerdo de inicio	MA/1904/21/AGMA/INC
B72358583	Acuerdo de inicio	MA/1913/21/AGMA/FOR
X7767701A	Acuerdo de inicio	MA/2049/21/GC/INC
74808514W	Acuerdo de inicio	MA/0138/22/AGMA/INC
76875116P	Trámite de audiencia y cambio de Instructor	MA/1360/21/AGMA/RSU
77467288E	Propuesta	MA/1454/21/AGMA/ENP
27340157B	Propuesta	MA/1518/21/AGMA/FOR
Y4021173M	Trámite de audiencia	MA/1877/21/AGMA/EP

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en calle Hilera, 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de marzo de 2022.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»